

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/10335 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre dejar sin efecto el procedimiento para la cobertura de varios puestos de trabajo por concurso de méritos. Convocatoria 66/25.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 9962 de fecha 25 de agosto de 2025, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto dejar sin efecto la cobertura de los diversos puestos de trabajo, correspondiente a la convocatoria por concurso de méritos identificada como 66/25, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º BOP n.º 117 de fecha 20 de junio de 2025 y BOP n.º 142 de 28 de julio de 2025 respecto del desistimiento exclusivamente en lo que se refiere al puesto de trabajo RPT núm. R1372 (27556) Jefe/a de Negociado de Deportes, incardinado en el centro Turismo y Deportes.

En virtud del cual se resuelve lo siguiente:

"Dejar sin efecto el Decreto n.º 6911 de fecha 05 de junio de 2025 por el que fueron aprobadas las bases de convocatoria la convocatoria 66/25, para la provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo siguientes, descritos en la convocatoria n.º 66/25 y en su consecuencia la publicación del BOP n.º 117 de fecha 20 de junio del presente año.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R1044 (15072)	JEFE/A DE NEGOCIADO PLANIFICACION Y EJECUCION	COOPERACION MUNICIPAL
R1079 (47703)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION	INSTITUCIO ALFONS EL MAGNANIM
R1393 (18716)	JEFE/A DE UNIDAD DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
R1352 (82795)	JEFE/A DE UNIDAD DE CONTABILIDAD MUNICIPAL	ASISTENCIA MUNICIPIOS
R1372 (27556)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE DEPORTES	TURISMO Y DEPORTES
R1346 (66932)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ACTAS	SECRETARIA GENERAL
R1053 (24731)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE PERMISOS	CARRETERAS Y VIAS
R396 (63798)	JEFE/A DE UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACION Y MODERNIDAD
R1131 (95246)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ADMON.DE COMPRAS	CONTRATACION Y SUMINISTROS

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, el en plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del presente acto de acuerdo con los artículo 114, 123 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-



administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto de acuerdo con los artículos 8.14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que este procedente".

València, 26 de agosto de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

